

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2021

PARA: ANDRÉS MEJIA NARVAEZ
Director Nacional de contratación y compras

DE: Edgar Alexander Prieto Muñoz

ASUNTO: Aceptación oferta Contratación directa 018-2021

Por medio de la presente y después de revisar la oferta allegada por el proveedor DIGITAL WARE S.A.S., para el proceso en referencia, me permito notificar que se acepta la oferta antes mencionada ya que la misma cumple con las condiciones técnicas y económicas que se requirieron para atender la necesidad objeto de dicho proceso.

Objeto: Contratar el soporte técnico y mantenimiento, que asegure una efectiva solución de las incidencias, problemas y solicitudes de servicio que contemplen mejoras de ley y/o actualizaciones de los sistemas de información Seven – ERP y Kactus - HCM, un paquete de horas de consultoría en sitio, capacitación y/o desarrollo para los sistemas de información Seven – ERP y Kactus - HCM.

Plazo: El término de ejecución será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada.

Valor: **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$565,063,821.00) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

CONDICIONES COMERCIALES

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	DIGITAL WARE SAS	
			Valor Unitario	Valor Total
Actualización del Sistema Seven-ERP y Kactus-HCM	mes	12	26.120.236	313.442.838
Soporte y Mantenimiento del Sistema Seven-ERP y Kactus-HCM	mes	12	6.530.059	78.360.709
Bolsa de Quinientas (500) Horas de Consultoría	Und	500	166.080	83.040.000
SUBTOTAL				474.843.547
IVA				90.220.274
TOTAL				565.063.821

FORMA DE PAGO.

La Empresa pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- Doce (12) pagos iguales en mensualidades vencidas por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$38,853,851.74)** IVA incluido, por concepto de actualización, soporte y mantenimiento de los aplicativos Seven-ERP y Kactus-HCM, tomando como base para estos, el costo de los servicios de actualizaciones, más soporte y mantenimiento de acuerdo con el valor mensual ofertado por el contratista (\$31,083,080.84 + \$7,770,770.21).
- Pagos mensuales vencidos cuyo valor estará sujeto al número de horas consumidas de la bolsa de consultoría en sitio, capacitación y/o desarrollo para los sistemas de información Seven – ERP y Kactus; teniendo en cuenta el valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MDA / CTE (\$197.635)** por cada hora; este pago estará sujeto a la previa aprobación

por parte del supervisor del contrato y la entrega de las actas de visita debidamente firmadas por el profesional que SPN disponga para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO. – los anteriores pagos se efectuarán a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la EMPRESA, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de aportes parafiscales. d) Certificación bancaria no mayor a noventa días. e) El informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de esta orden de servicio. El informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.

PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER PRIETO MUÑOZ
Director Nacional de Informática y Tecnología